

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-0258

Dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el 6 de octubre de la presente anualidad, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el numeral 1° de la sentencia proferida el 27 de junio de 2019 respecto a la identificación de los demandantes y las áreas de los predios objeto de prescripción así como del de mayor extensión, por lo tanto, quedará así:

“PRIMERO: DECLARAR que por el modo de la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de vivienda de interés social, pertenece a:

1. JORGE ENRIQUE ESPINOSA RUIZ identificado con cédula de ciudadanía N°19.190.326 y MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ FAGUA identificada con cédula de ciudadanía N°41.791.836 el inmueble junto con la construcción y mejoras en el levantadas, que tiene una área de terreno de 115.64 metros cuadrados, cuya ubicación es la carrera N°1 D-21, casa 2, de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, del barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe, de conformidad con la Ley 9 de 1989 y 388 de 1997 y cuyos linderos especiales son: POR EL NORTE: En extensión 7.20 metros con la casa No 3 del predio matriz y nomenclatura Carrera 1 N°1 D-21 y en dimensión de 4.70 metros con el predio N°13 de la manzana 18 y nomenclatura carrera 11 D-35. POR EL SUR: En extensión 7.20 metros aproximadamente con la casa N°1 del predio matriz y nomenclatura carrera 1 No 1D -17, y en dimensión de 5.30 metros con el predio No 15 de la manzana 18 y nomenclatura carrera 1 N°1 D-11. POR EL ORIENTE: En extensión 8.50 metros aproximadamente con la Casa No 1 del predio matriz y nomenclatura Carrera 1 N° 1D -17 con dimensión de 4.10 metros con la Carrera 1 y en dimensión de 4.50 metros con la casa No 3 del predio matriz y nomenclatura carrera 1 N°1D- 25. POR EL OCCIDENTE: En extensión 17.20 metros cuadrados con los predios No 004, 005, 006 de la manzana 18 con las nomenclaturas Carrera 1 Bis N° 1D-18, Carrera 1Bis No 1 D-24 y Carrera 1 Bis No 1 D- 32 y que se encuentra dentro del inmueble de mayor extensión identificado con folio de matrícula N°50C-1507320 que se conforma por dos lotes de terreno que forman un solo globo, situado en el barrio de Las Cruces, de esta ciudad, en la urbanización llamada Barrio Girardot, marcados con el plano con los lotes 17 y 18 de la manzana 5.609 a, con cabida total de 332 v.c. y que linda: norte en 12.50 metros, con el lote no 16; sur en 12. 50 metros con el lote no 19, oriente en 17 metros con los lotes 22 y 23.

2. ALVARO ESPINOSA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía N°19.205.789 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N°51.608.554 el inmueble junto con la construcción y mejoras en el levantadas, que tiene un área de terreno 61.63 metros cuadrados, cuya ubicación es la carrera 1 N°1D-17, casa 1 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, del barrio Atanasio Girardot, de la Localidad de Santa Fe, de conformidad con la Ley 9 de 1989 y 388 de 1997 y cuyos linderos especiales son: POR EL NORTE: En extensión 7.20 metros con la casa N°2 del predio matriz y nomenclatura carrera 1N°1D-21. POR EL SUR: En extensión 7.20 metros aproximadamente con el predio No 15 de la manzana 18 y nomenclatura carrera 1 N°1D-11. POR EL ORIENTE: En extensión 8.50 metros aproximadamente con la carrera 1. POR EL OCCIDENTE: En extensión 8.50 metros con la casa No 2 del predio matriz y nomenclatura carrera 1 N°1 D-21 y que se encuentra dentro del inmueble de mayor extensión identificado con folio de matrícula N°50C-1507320 que se conforma por dos lotes de terreno que forman un solo globo, situado en el barrio de Las Cruces, de esta ciudad, en la urbanización llamada Barrio Girardot, marcados con el plano con los lotes 17 y 18 de la manzana 5.609 a, con cabida total de 332 v.c. y que linda: norte en 12.50 metros, con el lote no 16; sur en 12. 50 metros con el lote no 19, oriente en 17 metros con los lotes 22 y 23.
3. RICARDO ESPINOSA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía N°79.651.181, el inmueble junto con la construcción y mejoras en el levantadas que tiene una área de 32.40 metros cuadrados y se encuentra dentro del inmueble de mayor extensión identificado con folio de matrícula N°50C-1507320 , cuya ubicación es la carrera 1 N°1 D-25, Casa 3, de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, del barrio Atanasio Girardot, de la Localidad de Santa Fe, de conformidad con la Ley 9 de 1989 y 388 de 1997 y cuyos linderos especiales son: POR EL NORTE: En extensión 7.20 metros con el predio N°13 de la manzana N°18 y nomenclatura carrera 1 N°1 D35 POR EL SUR: En extensión 7.20 metros aproximadamente con la casa N°2 del predio matriz y nomenclatura carrera N°1D-21. POR EL ORIENTE: En extensión 4.50 metros aproximadamente con la carrera 1 POR EL OCCIDENTE: En extensión 4.50 metros con la casa N°2 con la casa del predio matriz y nomenclatura carrera 1 N°1 D-21.

SEGUNDO: Oficiése al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro que inscriba la sentencia de 27 de junio de 2019, acate las ordenes proferidas en la misma e inscriba la aclaración de ésta fecha en el folio de matrícula N°50C-1507320 del predio de mayor extensión y en igual sentido para que aperture los folios de matrícula inmobiliaria de cada uno de los inmuebles anteriormente identificados, segregándolos del ya mencionado. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 adjuntando copia de la demanda, del dictamen pericial y su aclaración, del levantamiento topográfico y de ésta providencia.

TERCERO: Comuníquesele al Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, el cumplimiento oportuno de la orden de tutela.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuitode-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO N°119 fijado el 19 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ec9b50f884fde5684e28995aeeb85cea4df349eb94c56d4b0399a6a3b36485**

Documento generado en 15/10/2021 10:36:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>